



Grupo Vox
SALIDA
15/05/2024 10:58
S/23355/2024/000020

DIPUTACION DE VALENCIA

SERGIO PASTOR MARTINEZ, Portavoz del Grupo VOX en la Diputación de Valencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Diputación, para su debate y votación, la siguiente;

MOCION DE RECONOCIMIENTO Y APOYO A LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DE ESPAÑA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras iniciarse el preámbulo citando que *“la tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles”*, así como de conformidad con la obligación de los poderes públicos de promover y tutelar el acceso a la cultura (art. 44 CE) y de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España (art 46 CE), la Ley 18/2013, de 12 de Noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural establece en su art. 5 la competencia de la Administración General del Estado a fin de *“garantizar la conservación y promoción de la Tauromaquia como patrimonio cultural de todos los españoles, así como de tutelar el derecho de todos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones”*.

Este mismo artículo, relaciona aquellas medidas necesarias en orden a la tarea de fomento y protección de la tauromaquia en el ámbito de la Administración General del Estado entre las que no solo reconoce *“los beneficios económicos, sociales y medioambientales que esta actividad genera”* sino que más allá de este hecho (aptdo. d) preceptúa el *“impulso y fomento, en colaboración con las restantes Administraciones Públicas, de los mecanismos de transmisión de los conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que confluyen en la corrida de toros y el arte de lidiar. Así como potenciar otras medidas de identificación, documentación, investigación, valoración y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos”* (aptdo. e).

Por su parte, la Ley 10/2015, de 26 de Mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, regula la acción general de salvaguardia de los poderes públicos sobre los bienes que integran el patrimonio cultural inmaterial, dentro de sus respectivos ámbitos de competencias, englobando a la tauromaquia en el conjunto de estos.

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171576352947152580677759173725	Fecha y Hora	15/05/2024 10:58:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171576352947152580677759173725	Página	1/4	

En este orden de cosas, y respecto de la tauromaquia como patrimonio cultural español, el Tribunal Constitucional (STC 177/2016, de 20 de octubre) manifiesta que la preservación de la Tauromaquia en cuanto patrimonio cultural supone la imposición del deber a los poderes públicos de garantizar la conservación y promover su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución Española, a través de las medidas específicas que contemplan tanto la Ley 18/2013 como la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Después de su instauración en 2011, con la finalidad de reconocer el trabajo desempeñado por personas físicas o jurídicas en las tareas de defensa y promoción de la tauromaquia como Bien de Interés Cultural, el Premio Nacional de Tauromaquia, (Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura) es uno de los reconocimientos que venía otorgando, con carácter anual y una dotación de 30.000,00 € anuales, el Ministerio de Cultura de España.

Entre los premiados, tras su primera entrega en 2013, podemos encontrar desde toreros de reconocida trayectoria (Paco Ojeda González, Enrique Ponce, Juan José Padilla, Morante de la Puebla, Julián López "El Juli"...) hasta entidades como la *Casa de la Misericordia de Pamplona*, pasando por ganaderos como *Victorino Martín*, el reportero gráfico especializado Fernando Lorenza o la Fundación, la *Escuela de Tauromaquia de Madrid "Marcial Lalanda"* u otras entidades como el *Foro de Promoción, Defensa y Debate de las Novilladas* o la *Fundación Toro de Lidia*, organización sin ánimo de lucro cuyos fines son la defensa y promoción de la tauromaquia.

Hace pocos días, el Ministro de Cultura, Ernest Urtasun, comunicaba la supresión del galardón, instaurado bajo el mandato del que fuera Presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero, así como el inicio de los trámites para su anulación definitiva.

Cabe destacar que con anterioridad a su nombramiento como Ministro de Cultura, Ernest Urtasun, miembro de Sumar, ya había dejado claro su rechazo total a la tauromaquia.

Ecologista y antitaurino, en 2016 promovió en el Parlamento Europeo una declaración que aseguraba que *"la tortura animal no puede ser considerada cultura"* o que la tauromaquia es una *"actividad injusta, sádica y despreciable"* que *"no merece ser legal"* en el ordenamiento jurídico.

Desde nuestro grupo político siempre hemos defendido la tauromaquia tanto por su valor patrimonial y cultural como por su arraigo en la tradición de España, y de la misma manera en cuanto elemento dinamizador de la actividad económica de numerosas regiones españolas.

Pero más allá de la tauromaquia en cuanto bien patrimonial, también nos encontramos en la necesidad de defender algo primordial como es la libertad, una libertad en todas sus vertientes que hoy más que nunca se ve amenazada por un Estado que lejos de

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171576352947152580677759173725	Fecha y Hora	15/05/2024 10:58:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171576352947152580677759173725	Página	2/4	

cumplir su deber de promoción y protección de la diversidad cultural que caracteriza a nuestro país, censura y discrimina, a una industria cultural que genera una producción total en torno a los 4.500 millones de Euros anuales y es fuente empleo, directo e indirecto, y forma de vida de cientos de miles de personas

En definitiva, consideramos que esta medida constituye, además de un nuevo ejemplo de sectarismo ideológico, una manifestación evidente de la voluntad del actual Gobierno de Pedro Sánchez y sus socios por controlar, moldear e imponer las expresiones artísticas y culturales en función de sus propios valores y agendas, desatendiendo a las sensibilidades del conjunto de la sociedad española.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto, se presenta ante el Pleno de esta corporación provincial para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que esta Diputación de Valencia reconozca el valor patrimonial y cultural de la tauromaquia así como su arraigo en el ámbito de nuestra sociedad y conjunto de tradiciones populares a la vez que como elemento dinamizador de la economía de numerosas regiones españolas.

SEGUNDO.- Que esta Diputación de Valencia muestre su rechazo a la decisión del Ministro de Cultura, Ernest Urtezar, por la supresión del Premio Nacional de Tauromaquia así como por el inicio de los anunciados trámites para proceder a su anulación definitiva.

TERCERO.- Que desde esta Diputación de Valencia se inste al Gobierno de España a fin de que se proceda a la restitución del antedicho galardón realizándose las modificaciones legislativas que resulten necesarias con la finalidad de salvaguardar el Premio Nacional de tauromaquia así como su pervivencia en el tiempo.

CUARTO.- Que esta Diputación de Valencia, en el marco de sus competencias, continúe desarrollando aquellas políticas que tengan por finalidad garantizar la conservación y promoción de la tauromaquia así como cualquier otra acción destinada a tutelar el derecho de todos los ciudadanos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171576352947152580677759173725	Fecha y Hora	15/05/2024 10:58:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171576352947152580677759173725	Página	3/4	

Valencia, a 12 de Mayo de 2024.

SERGIO|
PASTOR|
MARTINEZ

Firmado digitalmente
por SERGIO|PASTOR|
MARTINEZ
Fecha: 2024.05.15
10:46:53 +02'00'

Sergio Pastor Martínez
Portavoz Grupo Político Vox

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171576352947152580677759173725	Fecha y Hora	15/05/2024 10:58:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171576352947152580677759173725	Página	4/4	